



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 09 / 2019**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**27 de marzo de 2019**

---

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:  
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA  
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA  
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS  
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ  
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA  
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO**

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal  
SR. JUAN CRISTOBAL SOLIS, Asesoría Jurídica  
SRA. ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. Educación  
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas  
SRA. YOLANDA MARIN, Directora Control (S)  
SRTA. ANGELA RAFFO, Encargada Recursos Humanos**

---

**T A B L A**

1. APROBACION PROPUESTA DE METAS AÑO 2019.
2. APROBACION PLAN DE AUDITORIAS.
3. CUENTA ALCALDE.
4. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 10:45 horas.

1. **APROBACION PROPUESTA DE METAS AÑO 2019.**

La señora Yolanda Marín expone la propuesta de metas año 2019, según el siguiente informe.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## PROPUESTAS DE METAS AÑO 2019

UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN  
INTERNA

Gestión de  
Calidad



### Marco Legal

- LEY N° 19.803  
ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)
- Ley 20.198 – 2007
- Ley 20.723 – 2014.  
Última modificación Ley 19.803, 20/02/2014
- Ley 20.922 Nueva Ley de Plantas Municipales



## NUEVO FORMATO LEY 19.803 SUBDERE



NUEVO FORMATO LEY N°19.803 SUBDERE	Objetivos	Año 2019
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO 2019		
DIRECCIÓN DE CONTROL	X	X
DIMAO Y MANTENCIÓN DE TRANSITO Y OPERACIONES	X	X
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	X	X
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	X	X
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	X	X
SECRETARÍA MUNICIPAL	X	X
JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	X	X
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	X	X
ADQUISICIONES	X	X
SEGURIDAD Y EMERGENCIA	X	X
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	X	X
RECURSOS HUMANOS	X	X

## DIRECCIÓN DE CONTROL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

MEDS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MEDS: DIRECCION DE CONTROL		AÑO: 2019	ET
Objetivos Colectivos	Objetivos Específicos	%	(CUMPLIMIENTO)
El objetivo central de la Dirección de Control es velar por la legalidad de los actos públicos y mantener un constante control preventivo y presupuestario, tomando en consideración las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República.	Dictar a lo menos 4 charlas de Capacitación sobre materias municipales a funcionarios municipales y corporación.	70%	
	trabajar en a lo menos 10 manuales de procedimientos con los distintos Dptos. municipales	20%	
Apoyar al Comité de técnico en la revisión y posterior informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG.	Capacitar en materias relevantes a los funcionarios de la dirección de Control, Auditorías, legalidad, rendiciones.	10%	



## DIMAO MANTENCIÓN TRANSITO Y OPERACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

MEDS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MEDS: DIMAO MANTENCIÓN TRANSITO Y OPERACIONES		AÑO: 2019	%
OBJETIVOS COLECTIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS:		
Proporcionar a la comunidad, espacios públicos de calidad donde pueda realizar interacción con el medio ambiente y sus familias. Asegurar la prestación de servicios de forma eficiente y eficaz. Promover e incentivar la sustentabilidad del medio ambiente	Adquisición de suministro de juegos infantiles en plazas de la comuna de Zapallar	70%	
	Construcción rambla peatonal en manpostería en piedra sector Isla Seca, unión ramo rambla Carlos Ossandon desde playa Zapallar.	20%	
	Mejoramiento de Plazas de la Comuna de Zapallar	10%	



## DIRECCION DE OBRAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803

MEDS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MEDS: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		AÑO: 2019	%
OBJETIVOS COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:		
Mejorar la atención al cliente interno velando por la celeridad en la entrega de los servicios y optimizando las herramientas físicas y tecnológicas. Fortalecer la gestión institucional en la mejora de los procesos	Eliminación de expedientes que no terminaron su tramitación durante los años 2015.	70%	
	Actualización material existente en Bodega de archivo de la Dirección de Obras ubicada en edificio consistorial.	20%	
	Registro de cierre de proyectos de inversión años 2017-2019.	10%	



## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

MCRS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MCRS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "DAF"		AÑO: 2019	67%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
	Depurar cuentas contables con Deudas Históricas.	70%	
Asesorar al Alcalde en la Administración de los Bienes Municipales	Fiscalizar los Predios ubicados en parcelación Valle del Estero	20%	
	Realizar la cobranza administrativa de las Patentes Comerciales Morosas	10%	

## ASESORIA JURIDICA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

MCRS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MCRS: DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA		AÑO: 2019	67%
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
	Informe de Ordenanzas y Reglamentos Municipales y Propuestas de Mejoramiento.	70%	
Mejorar la gestión de la difusión de las publicaciones legales y otros textos de interés jurídico de carácter municipal. Mejorar la gestión dando asesorías y orientaciones a la Comunidad, Vecinos.	Mejorar la gestión de la difusión de las publicaciones legales y otros de carácter municipal.	20%	
	Capacitar a los Funcionarios en Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.	10%	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## SECRETARIA MUNICIPAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803  
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

METAS: SECRETARIA MUNICIPAL		AÑO: 2019	
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
	Digitalización de actas y acuerdos de Concejo Municipal año 2019.	70%	
Desarrollar, fortalecer y optimizar los procesos de gestión documental para ser mas expedita la visualización de documentos. Mejorar recepción y derivación de documentos	Digitalización de Decretos de alcaldía año 2019	20%	
	Seguimiento de las Rendiciones de cuenta de Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias, otorgadas durante el año 2019	10%	

## JUZGADO DE POLICIA LOCAL



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803  
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

METAS: JUZGADO DE POLICIA LOCAL		AÑO: 2019	
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
	Proveer y/o resolver en el mismo día de su presentación, los escritos de reposición a infracciones gravísimas y graves (Ley de Tránsito), de infractores con domicilio fuera de la comuna.	70%	
Gestión eficiente y de calidad ejercida con disposición y compromiso	Realizar un taller informativo recíproco entre el tribunal con los destacamentos de Carabineros de Chile, de la comuna de Zapallar, relativo a notificaciones y aplicaciones/cumplimiento de las penas por infracciones a Ley de Alcoholes y de la ley de Tránsito.	20%	
	Elaboración de un cuadro mural informativo con la indicación del funcionamiento interno, audiencias, actividades y listado de competencias principales de Tribunal, y un folleto que contenga información acerca del procedimiento infraccional por acumulación de infracciones graves y gravísimas.	10%	



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

MEDS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MEDS: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO "DIDECO"		AÑO: 2019	UNITS
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Orientar y difundir oportunamente a las personas a la comunidad en materias de programas, becas y beneficios sociales que desarrolla la DIDECO, Apoyar la coordinación entre el municipio y Organizaciones Comunitarias.	Crear formalmente la Oficina de la Mujer y Equidad de genero de Municipal a fin de informar, promover y difundir las iniciativas municipales o desarrolladas con entes publicos relativos a los derechos de la Mujer.	70%	
	Realizar una escuela para Dirigentes Sociales, tanto territoriales como funcionales de la comuna a lo menos en 20% la Ley 20.500.-	20%	
	Crear formalmente una Organización de Emprendedores de la comuna.	10%	

## ADQUISICIONES



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

MEDS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

MEDS: ADQUISICIONES		AÑO: 2019	UNITS
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	%	CUMPLIMIENTO
Generar de manera eficiente, rápida y de acuerdo a la normativa legal y dar fiel cumplimiento estricto a lo estipulado en la Ley de Compras.	Digitalización de ordenes de compras firmadas, divididas por unidad	70%	
	Reunión de coordinación y planificación con las unidades técnicas, dos veces por mes.	20%	
	Control de stock de bodega actualizado.	10%	



## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

METAS: SEGURIDAD Y EMERGENCIA		AÑO: 2019	0,00%
<b>OBJETIVO COLECTIVO</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	%	1.0000.00000000
Brindar asistencia en materias de seguridad de acuerdo a las directrices emanadas de las necesidades propias de la comunidad	Capacitación para el personal de la Central de Cámaras en materias propias.	70%	
	Implementación sistema botón de pánico mediante aplicación telefónica.	20%	
	Capacitar el 90% de operativos en taller Básico de primeros auxilios.	10%	

## DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LEY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

METAS: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN "SECPLA"		AÑO: 2019	0%
<b>OBJETIVO COLECTIVO</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	%	1.0000.00000000
Contribuir al mejoramiento de la condiciones de vida de la comunidad, a través de proyectos de inversión que cumpla con el Plan de Desarrollo Comunal.	Licitación del 30% de las cuentas presupuestarias 31.02.004, correspondientes a proyectos SECPLA (establecidos en el plan de inversión), con asignación presupuestaria de recursos municipales del presupuesto vigente al 31 de diciembre 2019.	70%	
	Realizar a lo menos 12 reuniones durante el año calendario con la comunidad, por Proyectos SECPLA o por solicitud de proyectos de la comunidad.	20%	
	Lograr la aprobación del 20% del total de proyectos presentados al S.N.I y SUBDERE, durante el año 2019.	10%	





## RECURSOS HUMANOS RRHH

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LCY N° 19.803

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2019

OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	%	0%
Contribuir a una mejor gestión municipal, basada en RRHH, propendiendo mejoramiento en las condiciones laborales e incentivo a una mejor calidad de servicio de manera interna y externa a la comunidad.	Crear un procedimiento de tramitación de licencias medicas y cobro de subsidio de incapacidad laboral.	70%	
	Elaborar dos planes de emergencia de dependencias municipales	20%	
	Actualización reglamento de asistencia e incorporar un procedimiento de pago horas extraordinarias.	10%	

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 129).**

### 2. APROBACION PLAN ANUAL DE AUDITORIAS AÑO 2019.

La señora Yolanda Marín expone el Plan Anual de Auditorías año 2019, según siguiente detalle:

#### 1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Control Interno Municipal, tiene por objeto promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes municipales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos, así como la gestión y ejecución llevada a cabo, en relación con las metas trazadas y los resultados obtenidos, prestando especial atención a la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.

La auditoría operativa que según ley 18695, debe cumplir una Contraloría interna municipal, es una técnica de control que permite el examen crítico y sistemático de un todo o parte de la entidad, para verificar la eficacia (logro de metas), eficiencia (uso óptimo de los recursos) y la economicidad (alcanzar objetivos con el mínimo costo) de la gestión administrativa. Ella puede realizarse en cualquier momento del desarrollo de los programas municipales, por iniciativa de la unidad o a petición del alcalde.

Con respecto a lo mencionado y en relación con la función de Control Interno Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que:

1. Le corresponderá a la Unidad de Control Interno, en cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo N° 29 de la Ley N°18.695, entre otras, realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
2. Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de la actuación;



3. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y
4. Representar al Alcalde los actos municipales, cuando los estime ilegales.

## II. PRINCIPIOS DEL PLAN DE AUDITORIA.

La gestión Municipal debe ser desarrollada de manera transparente y con la mayor eficiencia y eficacia posible, puesto que los recursos se deben utilizar de manera responsable, considerando que lo que se está administrando es patrimonio, es por esta razón, que existe esta figura en la estructura municipal llamada Unidad de Auditoría, con el propósito de implementar y desarrollar metodologías de control interno tendientes a asegurar una correcta utilización de los recursos públicos promover el autocontrol además de Asesorar de manera constructiva, de prevención y resguardo a la gestión interna, para el desarrollo de sus tareas con mayor eficiencia, y eficacia, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que ésta realiza.

### A. Concepto.

Tradicionalmente la Auditoría era definida como el "examen hecho por una persona o firma de auditores" para proporcionar información sobre el desenvolvimiento y situación de la empresa a otra u otras personas o entidades oficiales, y su propósito final era el de detectar fraudes o fallas y hacer las recomendaciones para prevenirla. Actualmente el término Auditoría es una función de dirección cuya finalidad es analizar y apreciar, con vistas a las eventuales acciones correctivas o preventivas, garantizando la integridad del patrimonio, veracidad de la información y el mantenimiento de la eficiencia y eficacia del sistema de gestión.

### B. Antecedentes Generales.

El presente Plan de Auditorías para el año 2019, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo N°29 literal a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a que deben realizar la Dirección de Control y en cumplimiento de las funciones generales establecidas en la última Modificación del Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar referido en el Decreto Alcaldicio N°7842/2012 con fecha 30 de noviembre 2017 y Manual de Procedimientos, según Decreto de Alcaldía N°572/2016 con fecha 23 de diciembre 2016, que modifica el Decreto de Alcaldía N°853/2016, con fecha 11 de febrero de 2016, respecto a Planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías operativas internas de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

## III. OBJETIVO

Desarrollo de un plan de auditorías que contengan las acciones que garanticen a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el actuar dentro del marco de la normativa vigente, con un propósito indudable de formular recomendaciones ecuanímes, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos; como irregularidades y deficiencias presentados en las operaciones del Municipio. De igual manera, apoyar a las Direcciones en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones en los procesos utilizando las acciones de mejoramiento correspondientes.

### A. *Objetivos generales*

- Brindar asesoramiento y realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de la Municipalidad de Zapallar.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Municipalidad para fundamentar el concepto sobre gestión y el logro de resultados.
- Lograr resultados de auditoría oportunos que permita a la Administración Municipal la toma de decisiones oportunas.
- Identificar los procesos que presenten un mayor riesgo en su operación evaluando los



hallazgos y no conformidades.

*B. Objetivos específicos*

- Revisión y evaluación sistemática y permanente del sistema de control interno de la entidad.
- Revisión periódica y selectiva de las operaciones económico-financieras del municipio, a fin de determinar el cabal cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.
- La aplicación sistemática de controles específicos.

**IV. RESPONSABILIDAD**

Es responsabilidad de la aplicación de este plan, la Dirección de Control Interno, de la I. Municipalidad de Zapallar.

Para la planificación de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se destacarán las revisiones e informes a realizar durante el año 2019. Las auditorías se deberán realizar en el transcurso del presente año, es decir, desde enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

**V. PROCESO DE CONTROL INTERNO**

La parte operativa de la Dirección de Control Interno se desarrollara como característica permanente en formato oficio informe y de carácter preventivo en la mayoría de sus actuaciones, como también de acciones con efectos sobre terceros, de validación y visación de tramitación interna que comprometan recursos, con el objeto de evitar resolver hallazgos posteriores con alto riesgo económico para el municipio, detectados posteriormente.

*A. Técnicas a manejar:*

Entre las técnicas de auditoría que se emplearan para ejecutar el Plan de Auditorías se encuentran:

- Verbales, ya que se entablaran diálogos en los que se indagara a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integridad del proceso auditado.
- Observación o cursa con alcance a la revisión selectiva de documentos ya la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.
- Informes preliminares y finales.

**VI. INFORME Y DESARROLLO DE RECOMENDACIONES**

Se emitirá por la vía formal de informe razonado de evaluación preliminar por área según corresponda, tema o hallazgo auditada y que contendrá la evaluación de control interno del área examina, identificando riesgos y proponiendo recomendaciones para mitigar o mantener en un nivel aceptable el riesgo identificado, se describirán los hallazgos, conformidades y no conformidades del análisis de la información, con el objeto que las unidades auditadas puedan entregar formalmente aclaraciones de forma y fondo de los hallazgos identificados, para ello se solicitará envíen informes en número fundados de cada hecho.

*A. Auditoría de evaluación*

Corresponda la evaluación permanente del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Zapallar para su estructura y funcionamiento. Por tratarse de un tema que puede resultar de gran amplitud ya que existe una falencia importante en manuales y orgánica de funcionamiento, las acciones se desarrollaran considerando este vacío administrativo sobre el ambiente de Control y las actividades de Control. A su vez, determinar y contribuir a desarrollar acciones para delimitar un ordenamiento de acuerdo



a la realidad del municipio y trabajar en dichos manuales de manera alternada y en cumplimiento de la ley.

#### B. INFORME FINAL

Se emitirá un informe que contenga las proposiciones, recomendaciones y conclusiones de la auditoría practicada, presentado de acuerdo a las normas y criterios generales de aplicación y normas impartidas por Contraloría General de la República.

#### V. Auditorías para año 2019.

1. Auditoría Operativa sobre la Validación de los Fondeves, Fondecos y Subvenciones 2018.
2. Auditoría Operativa a Ingresos Municipales 2018.
3. Auditoría Operativa sobre Fiesta Costumbrista 2018.
4. Auditoría Operativa sobre PIE 2017 en el DAEM.
5. Auditoría Operativa sobre la Validación de Rendiciones del DESAM 2018.
6. Auditoría Operativa sobre el pago de asignaciones otorgadas al personal del Desam.
7. Auditoría Operativa a Corporación del Deporte.
8. Auditoría Operativa sobre Imposiciones Previsionales Planta y Contrata.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.  
**(ACUERDO N° 130).**

### 3. CUENTA ALCALDE.

- 3.1 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que se va a celebrar un convenio para la transparencia y hacer notar que a nivel regional nos ubicamos en el puesto número cuatro.
- 3.2 El señor Alcalde informa que a través de una denuncia anónima efectuada a la Contraloría, ésta se instalará a contar de mañana jueves 28 de marzo en la municipalidad. El tema es por un convenio con Ferronor el cual nunca se hizo y cuyo programa se denominaba "Recuperación Patrimonial y Cultural".
- 3.3 Se informa además del aumento de matrículas de niños, tanto en Zapallar como en Catapilco de gente que se va ha venido a vivir a la comuna, y es por ello que se está analizando el tema de la movilización y que sólo sea para niños que no tengan acceso a la movilización pública.
- 3.4 El señor Alcalde informa que se van a modificar las bases de propuestas públicas, en la cual se instale un punto que solicite experiencia municipal de otros municipio, y así poder consultar sus antecedentes antes de contratar.

### 4. VARIOS.

#### 4.1 **CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:**

No presenta puntos varios.

#### 4.2 **CONCEJAL CLAUDIA VARGAS:**

No presenta puntos varios.



#### **4.3 CONCEJAL DIEGO FARIAS:**

- 4.3.1 Informa de un reclamo de varios vecinos de Laguna, sobre el local comercial "La Choca" debido a los ruidos y fiestas hasta altas horas de la noche, y con esto no cumplen con las exigencias municipales, el municipio debería tener un control con estos locales a través de los inspectores.

El señor Alcalde informa que se les curso un parte y se estudia su patente para ver que le permite hacer.

#### **4.4 CONCEJAL LUIS GUAJARDO:**

- 4.4.1 Consulta al señor Alcalde si le llegó una invitación para este sábado 30 de marzo a una reunión para informar sobre algunos temas de Cachagua. Al parecer la invitación la hace la Asociación de Propietarios de Cachagua.
- 4.4.2 El Concejal Guajardo manifiesta su malestar por los cambios que se están efectuando en el Depto. de Salud, y se quiere referir al caso del cambio del señor Patricio Bonansea Erises, para lo cual el no justifica el cambio.

También se refiere a la contratación de la señorita Jessica Silva.

El señor Alcalde informa que se están efectuando una serie de cambios para mejorar la atención del usuario y también para que los funcionarios se capaciten para hacer bien su trabajo.

- 4.4.3 El Concejal Guajardo informa que en Catapilco en la calle Luis Mena hay una casa abandonada y se está juntando basura y han aparecido ratones, los vecinos solicitaron ayuda a la oficina municipal de Catapilco y no se han hecho presente.

#### **4.5 CONCEJAL FELIPE ZAMORANO:**

- 4.5.1 Informa que él también traía en sus temas el problema con salud, y manifiesta su malestar en el caso del señor Patricio Bonansea e indica que es un menoscabo para él con sus estudios que tiene, no le parece bien el cambio.
- 4.5.2 Con respecto a la instalación de meceteros de flores colgantes, el quiere informar que fue uno de los que se opuso a la licitación por encontrar que el gasto era muy excesivo, y no sabe en que momento esto se aprobó, además en la calle 28 de marzo los camiones proveedores de mercaderías no pueden entrar porque los pasarían a llevar.

Se le informa que el proyecto fue aprobado en Concejo Municipal, y el tema de la calle 28 de marzo se mandarían a subir las macetas.

#### **4.6 CONCEJAL MAX CORREA:**

- 4.6.1 Quiere informar de una invitación para el miércoles próximo junto al convenio que se adquirió con el Ministerio de Deportes, en donde se van a analizar las bases de como se quiere por parte de la comunidad que sea el deporte en Zapallar a futuro.

Se harán reuniones con la comunidad muy parecido a las que se hicieron con el Pladeco.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Secretario Municipal señala que las reuniones de Concejo del mes de abril serán:

- Miércoles 3 de abril, a las 09:30 horas.
- Martes 16 de abril, a las 19:30 horas Informe Cuenta Pública.

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



★ **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: Concejo 2019 / Acta N° 09.2019